

|     |              |   |
|-----|--------------|---|
| JSB | COMUNICACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|--------------|---|

11 JUL 2019

COMUNICACIÓN N.º -CM-19

1232 / 19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PREOCUPACIÓN POR RECORTE PRESUPUESTARIO UNCO.

#### ANTECEDENTES

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Constitución Nacional.

Ley nacional 26206. De educación nacional.

Ley nacional 24521. De educación superior.

Ley nacional 19117. Creación de la Universidad Nacional del Comahue.

Constitución Río Negro.

Carta orgánica municipal.

#### FUNDAMENTOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que *“toda persona tiene derecho a la educación”*.

La ley nacional 24521, de Educación Superior, establece:

*“La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica:*

- a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley;*
- b) Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables;*
- c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales;*
- d) Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias...”*

El 15 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó la ley 19117, mediante la cual se crea la Universidad Nacional del Comahue. La universidad, pública y gratuita, cuenta con 75 carreras dictadas a lo largo de 17 asentamientos

|     |              |   |
|-----|--------------|---|
| JSB | COMUNICACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|--------------|---|

diseminados en las provincias de Neuquén y Río Negro. Actualmente cuenta con más de 35.000 estudiantes activos.

Para el año 2016, el Consejo Superior de la UNCo solicitó un presupuesto de aproximadamente \$1.696 millones, siéndole asignados \$1.200 millones, casi un 30% menos que lo solicitado. Para 2017, se solicitaron \$2.610 millones, aprobándose en la ley de presupuesto un total de \$1.660 millones, 37% menos de lo solicitado. Para 2018, lo solicitado alcanzó \$3.294 millones, y lo destinado tras la votación en el Congreso fue de \$2.068 millones. El recorte respecto de lo solicitado para 2018 fue de un 37%. Para 2019 se solicitaron cerca de \$4.500 millones de pesos y se asignaron \$2.540 millones aproximadamente. Los presupuestos incluyeron el ítem construcciones, imprescindible para atender las demandas de nuevos estudiantes y carreras.

Lo arriba expuesto grafica que durante los últimos años la UNCo recibió cada vez menos presupuesto en relación al solicitado. Esto afectó y sigue afectando de manera grave a todas las funciones que la universidad debe cumplir, tales como la creación de conocimientos a través de la investigación, la transferencia de esos conocimientos a través de la vinculación, el intercambio de saberes a través de la extensión y la formación de recursos humanos a través de la oferta de carreras de pregrado, grado y posgrado. Además dificulta la expresión plena del derecho al acceso a la educación superior para nuestros jóvenes. La asignación de fondos insuficientes que se verifica a través de presupuestos menores a los solicitados parece no considerar la complejidad de esta Casa de Estudios, sus necesidades de crecimiento, dispersión territorial y variedad de campos del conocimiento involucrados.

Otro aspecto grave de los recortes o asignaciones menores a las solicitadas impide atender graves problemáticas de nuestra sociedad, tales como el aumento en la cantidad de becas de ayuda económica solicitadas por los estudiantes, así como las dificultades y las adecuaciones edilicias, de equipamiento y de contratación de recursos humanos que aseguren la accesibilidad de estudiantes a las carreras y espacios universitarios.

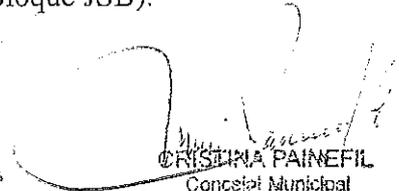
Por todo lo expuesto es que comunicamos al Ministerio de Educación de la Nación nuestra honda preocupación por la asignación insuficiente de recursos a la Universidad Nacional del Comahue y solicitamos que se tenga en cuenta para dicha asignación la complejidad que representa la dispersión territorial y particularidades de las 17 sedes que tiene la UNCo en las provincias de Neuquén y Río Negro.

|     |              |   |
|-----|--------------|---|
| JSB | COMUNICACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL<br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.<br/>(Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|--------------|---|

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

  
VIVIANA INÉS GELAIN  
Concejala Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO ÁVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejala Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENÍTEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejala Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

INICIATIVA: Centro Regional Bariloche, Universidad Nacional del Comahue.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Ministro de Educación de la Nación, señor Alejandro Finocchiaro, nuestra honda preocupación por el recorte presupuestario a la Universidad Nacional del Comahue.

Art. 2º) Se solicita al Ministro de Educación de la Nación, señor Alejandro Finocchiaro, que se tenga en cuenta las 17 sedes que tiene la UNCo en las provincias de Neuquén y Río Negro, y se asigne un presupuesto acorde al singular funcionamiento de la misma.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

